



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002

CONTRATO No	:	235 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATANTE	:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS "E.S.E." Nit: 800.163.519-1
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTER LISBOA Nit:902.009.825-2 R. Legal: JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON
SUPERVISOR	:	CARLOS IBAN FONSECA Técnico Área de la Salud
VALOR	:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 18.356.583,00) M/CTE.
PLAZO	:	3 MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N.001	:	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	11 DE MARZO DE 2026

En el Municipio de Anzoátegui – Tolima, a los once (11) días del mes de marzo de 2026, se reunieron el señor CARLOS IBAN FONSECA VELEZ en su calidad de Supervisor del contrato, el ingeniero JOSE EDGAR ROJAS ORTEGON, representante legal del CONSORCIO INTER LISBOA, en su calidad de Contratista (Interventor), con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 del Contrato de Consultoría No. 235 de 2025.

Que, Según oficio remitido por parte del contratista de la obra el Ingeniero Yesid Ninco Polania, fechado el día 17 de febrero del año en curso, respecto del desarrollo del contrato de obra No. 230 del 11-11-205 cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA donde solicita la suspensión del contrato de obra por motivos de la ola invernal que se está presentado en la zona donde se desarrolla la obra, lo que ha provocado una serie de circunstancias que no dejan avanzar el desarrollo de esta de acuerdo a lo proyectado y después de analizados y verificados dichos aspectos se procedió a suspender el contrato de obra No. 230 de 2025 y a su vez el contrato de consultoría N°235 de 2025.

Que, de acuerdo a lo anterior la fecha prevista para el reinicio de los contratos es el día doce (12) de marzo de 2026, sin embargo el día diez (10) de marzo de 2026 el contratista presenta nuevamente solicitud de suspensión al contrato de obra No. 230 de 2025, donde informan que aún persisten los motivos que generaron la suspensión, por lo cual se hace necesario continuar con la suspensión de los contratos de obra N° 230 de 2025 y contrato de consultoría N°235 de 2025.



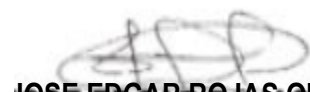
ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

Que, después de analizada la situación se procede a realizar dicha suspensión por un periodo adicional de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del vencimiento del término de la suspensión inicial.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente acta de suspensión N.002 con los aquí firmantes.



CARLOS IBAN FONSECA VELEZ
Supervisor



JOSÉ EDGAR ROJAS ORTEGÓN
R. Legal-CONSORCIO INTER LISBOA
Contratista - Interventor